



201.1/2392

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 77/07, caratulado: "s/
SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2968/07"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada ante este organismo de control por el Legislador Pcial. Manuel Raimbault, a través de la cual solicita lo indicado en la carátula transcrita por las razones que allí expone.

Que posteriormente y por su identidad en la materia con la presentación antes referida, se incorporó a estas actuaciones la Resolución Plenaria N° 194/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 40 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación realizada por el Sr. Legislador Pcial. Manuel Raimbault, concluyendo en que el Decreto Pcial. N° 2968/07 es nulo, de nulidad absoluta, motivo por el cual corresponde solicitar al Sr.

Gobernador a que en forma inmediata proceda a su derogación, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 40 /07.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 77/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente, del Dictamen F.E. N° 40 /07, y de la Resolución Plenaria N° 194/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Legislatura Provincial a través de su Presidente, al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a través de su Presidente y al presentante. Asimismo, y con copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 40 /07, notifíquese también al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 74 /07.-

Ushuaia, 15 NOV. 2007


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur